

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR(ES) BIGA CONSTRUCCIONES SAS
QUILMES 32 VCP 32
C.P.: 5152 - VILLA CARLOS PAZ
CORDOBA
TEL: 3517626398

ORDEN DE COMPRA N° 558/2026
EXPEDIENTE N° 1.309.100/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 431/2026
DE FECHA 29 DE JULIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.647/2026
DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
CON DOMICILIO EN: LAS PIEDRAS 418 (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar las adecuaciones de la instalacion termomecánica del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sito en calle Las Piedras N°418, ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, a partir del 1° de noviembre de 2026 y por el término de sesenta (60) días hábiles. =====	65.708.000,00	65.708.000,00
		Por única vez. Costo total: \$ 65.708.000,00		
2	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de la instalación termomecánica del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sito en calle Las Piedras N°418, ciudad de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, a partir del 1° de noviembre de 2026 y por un periodo de doce (12) meses. =====	3.250.000,00	6.500.000,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.250.000,00		
A	1	IDEM REGLON 2) El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.250.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00
3	3	IDEM REGLON 2) Del cuarto al sexto mes del contrato Costo mensual: \$ 3.250.000,00	3.250.000,00	9.750.000,00
4	3	IDEM REGLON 2) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.250.000,00	3.250.000,00	9.750.000,00
5	3	IDEM REGLON 2) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.250.000,00	3.250.000,00	9.750.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		104.708.000,00
		SON: PESOS CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL		NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>ORGANISMO SOLICITANTE: =====</p> <p>CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN SITO EN LAS PIEDRAS N° 418, -SAN MIGUEL DE TUCUMAN- PCIA DE TUCUMAN. TEL: 0381-4846290 E-MAIL: adolfo.ramos@pjn.gov.ar/ alberto.duport@pjn.gov.ar SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL ING. MARCELO DUPORT, INTENDENTE DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN TEL: 0381-4846290 DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS E-MAIL: alberto.duport@pjn.gov.ar cftucuman.intendencia@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADO.</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS DE ADECUACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA.</p> <p>PAGOS PARCIALES: =====</p> <p>PARA LAS ADECUACIONES: SE OTORGAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOS A 30 DIAS SOLO SI SE VERIFICA UN AVANCE MINIMO DEL 30% SOBRE EL TOTAL DE LOS TRABAJOS PREVISTOS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 010002 3 3 300000 11.3	72.208.000,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		
		05010000 010002 3 3 300000 11.3	32.500.000,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.		



DEVORA S. ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
DE CONTRATACIONES

[Signature]

P/A Maria Sol Castro

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO